

J 1244/29

Laragosa Año 1825

J 1244 / 29

Sobae

Que se apruebe una resolucion toma-
da por el Ayuntamiento del lugar de
Castelreay sobre los hiladores de la seda

De
Dax, de Alcaniz

Auerdo

crio
S. Lorano

1787

1787

1787

1787



1787

1787

1787

1787

1787

1787



SELLO CUARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE
SEISCIENTOS Y VEINTI
TRES

En no se
Joseph Lomez en nombre de los Alcaldes y Regidores del Lugar
del Castellano Aldea de la Ciudad de Alcaniz en virtud del
poder que tengo presentado en un proceso de apension de diez
introducido a instancia del Convento y Religiosos de Monasterio de
Santo que pende por el oficio y mandamiento de Don Juan Lazaro ante
V. O. y como meson aya lugar en derecho de: que ya ahora
hay diferencia que en este convento año habiendo dicho lugar con los
gloriosos de la casa sobre el bando que se dio sobre de pagar de sus
pagados ya cada una libra de diez, o al donal en el dia quatro
del mes de Mayo proximo pasado el Ayuntamiento en fuerza de
suposicion resolvió hazer deliberacion sobre ello, y que esta que datta
anotada en los libros de resoluciones de dicho Ayuntamiento que
es la que resulta del testimonio que en se da forma, y con el
juramento necesario presento, y se que de que el Concedido de
la Ciudad de Alcaniz de donde es aldea dicho lugar solo por
este modo intenta que no subyga dicha resolution y amandado
sin explicarse esta que se solamente viene por vecinos del
dicho lugar, y ya quando este no puede ser bastante, y la costumbre del
logar si es esta por siendo a los vecinos, por tanto.

Ahora pido y suplico sea sabido en apasion dicha resolution, y en
su consecuencia mande que el Concedido de dicha Ciudad de Alcaniz
no daie contra ella ni se intrometa en lo que es debido, y prohiba de dicho
lugar perteneciente solo a Ayuntamiento y vecinos si razones
hubiere para lo contrario las venga a dar dentro del termino que
paxiere a O. y que en el interese, no inde omeida razon a O.
paxiere y determine lo que mas pareciere de hecho, y luviera con alitudo am y que
en su virtud el día dicho necesario, etc.

Joseph Lomez



